



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Dirección de Obras Municipales



**RESOLUCION N° 113/2021.-**  
**Zapallar, Septiembre 15 de 2021.-**

**VISTOS:**

- 01.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 02.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. 47/1992 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 03.- El Plan Regulador Comunal de Zapallar y su Ordenanza Local, aprobado por D.S. N° 189 de 1989, año 1995, y año 1999.-
- 04.- La Circular Ord. N° 0397 (DDU 271) del 23-07-2014, y la Circular N° 0553 (DDU 300) del 09-12-2015, ambas del Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.-
- 05.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia, en particular el art. 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 06.- La Carta solicitud de "Modificación de Deslindes" presentada por el Sr. Fernando Guillermo Prat Ponce, como propietario del predio ubicado en Av. Carlos Ossandón N° 24, Individualizada como **Lote 2**, Rol de Avalúos S.I.I. 32-5, Comuna de Zapallar. Lo anterior patrocinado por el Arquitecto Sr. José Prieto Noguera, junto con el resto de los antecedentes que forman parte del expediente DOM N° 129/2021, ingresado con fecha 26-03-2021.-
- 07.- El Plano de Subdivisión que origino el Lote 3, materia del presente trámite, se encuentra inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, al final del registro de Instrumentos públicos del año 1974 bajo el N° 499.-
- 08.- El certificado de línea oficial N° 07/2021 de fecha 09-03-2021, para la propiedad Rol 32-5, de la Comuna de Zapallar, emitido por esta Dirección de Obras Municipales en que se fija el deslinde de la propiedad con la Avenida Carlos Ossandón, la que corresponde a un Bien Nacional de Uso Público.-

- 09.- El plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces de La Ligua al final del registro de propiedad del año 2018, bajo el N° 1.775, en que se grafica y aprueba la línea de más altas y más bajas mareas, según documento DGTM. Y MM. ORDINARIO N° 12.200/10VRS, de fecha 28-05-2004.-
- 10.- El pago de derechos municipales por concepto de "Modificación de deslindes", de acuerdo a normativa vigente, pagados mediante Giro 641803 del 14-09-2021, por un valor de \$ 8.975.094.-

**RESUELVO:**

- 11.- Aprobar la "MODIFICACION DE DESLINDES", de la propiedad ubicada en Av. Carlos Ossandón N° 24, Individualizada como "Lote 2-A", Rol de Avalúos S.I.I. 32-5, Comuna de Zapallar. Lo anterior de acuerdo a los antecedentes presentados en esta Dirección de Obras por parte del propietario Sr. FERNANDO GUILLERMO PRAT PONCE, patrocinado por el Arquitecto Sr. José Prieto Noguera, de acuerdo al siguiente detalle:

**SITUACION EXISTENTE:**

Lote 2.-

**SITUACION MODIFICADA:**

Lote 2-A, Superficie: 3.946,30; polígono: A,B,C,D,E,F,A.-

Lo anterior de acuerdo a plano que se autoriza y que refleja lo indicado, individualizado como "LAMINA 01" que forma parte de la presente resolución.-

- 12.- Anotar, archivar y comunicar la presente resolución al interesado.-



**RODRIGO BAIER PAREDES**  
Director de Obras Municipales (S)

**DISTRIBUCION:**

- 01.- Sr. Fernando Prat P..- (3 copias)  
02.- Archivo Dirección de Obras.- (3 copias)  
03.- Copia Oficina Convenio.-

---

RBP/at/Modificación Rol 32-5.-